

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancía globalizada», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Este cupo se considerará permanentemente abierto y se admitirán solicitudes de importación hasta el 30 de noviembre de 1963. Con cargo al mismo se autorizarán licencias todos los trimestres.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante),
- Capital de la Empresa o negocio,
- Número de obreros o empleados,
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal, epigrafe por el que tributa e impuestos por beneficios,
- Certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de Servicios públicos o protegidos).

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 43 (partes piezas sueltas y accesorios para la fabricación de tractores).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 43 (partes piezas sueltas y accesorios para la fabricación de tractores).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por la cantidad no inferior a 1.000.000 de dólares (un millón de dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancía globalizada», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Este cupo se considerará permanentemente abierto y se admitirán solicitudes de importación hasta el 30 de noviembre de 1963; con cargo al mismo se autorizarán licencias todos los trimestres.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante),
- Capital de la Empresa o negocio,
- Número de obreros o empleados,
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal, epigrafe por el que tributa e impuestos por beneficios,
- Certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección de la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de Servicios públicos o protegidas).

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 46 (piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 46 (piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 3.000.000 de dólares (tres millones de dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancía globalizada», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Este cupo se considerará permanentemente abierto, admitiéndose solicitudes de importación hasta el 30 de noviembre de 1963. Con cargo al mismo se realizarán repartos cada dos meses.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante),
- Capital de la Empresa o negocio,
- Número de obreros y empleados,
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal, epigrafe por el que tributa e impuestos por beneficios,
- Certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de Servicios públicos o protegidos).

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de compra de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.803	59.983
1 Dólar canadiense	55.468	55.634
1 Franco francés nuevo	12.204	12.240
1 Libra esterlina	167.708	168.212
1 Franco suizo	13.828	13.869
100 Francos belgas	120.115	120.476
1 Marco alemán	14.938	14.982
100 Liras italianas	9.631	9.659
1 Florin holandés	16.617	16.667
1 Corona sueca	11.533	11.567
1 Corona danesa	8.658	8.684
1 Corona noruega	8.370	8.395
1 Marco finlandés	16.502	16.637
100 Chelines austriacos	231.480	232.176
100 Escudos portugueses	209.112	209.741

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se convoca concurso de proyectos para la decoración, iluminación y jardinería de la zona central, resultante de la urbanización que ejecuta de la plaza de Queipo de Llano, de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga convoca a un concurso de proyectos para la decoración, iluminación y jardinería de la zona central, resultante de la urbanización que ejecuta de la plaza de Queipo de Llano, de esta ciudad.

El objeto del concurso es resolver dicha ornamentación con elementos arquitectónicos, escultóricos, de jardinería, así como fuentes, láminas de agua, etc., según el criterio del concursante.

Para los concursantes que tomen parte en este concurso no se exige título especial, aunque es aconsejable la colaboración de Arquitectos, Aparejadores, Escultores, Ingenieros y Peritos Industriales, si las características del proyecto lo requieren.

A los concursantes se les facilitará, en el periodo de información, los planos y datos precisos para llevar a cabo su proyecto.

El plazo de inscripción e información será de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La inscripción se hará por instancia dirigida al ilustrísimo señor Alcalde de la ciudad.

Se otorgará un premio único de 150.000 pesetas al proyecto que a juicio del Jurado lo merezca, pasando a propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, el que se reserva, asimismo, el derecho de adquirir, por 25.000 pesetas cada uno, dos de entre los demás proyectos presentados, que a juicio merezcan también atención por contener ideas complementarias.

Por la oficina del señor Arquitecto municipal Jefe se enviará a la dirección que indiquen los concursantes la documentación del concurso, mediante el pago de cien (100) pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en este concurso

Málaga, 30 de enero de 1963.—El Alcalde accidental, Eduardo Burgos Carrillo.—549.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza)
por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra de construcción del edificio de Estación Depuradora de Aguas de abastecimiento de esta villa.

Al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta en forma reglamentaria, la apertura de pliegos que se presenten al concurso para la contratación de la obra de construcción del edificio de Estación Depuradora de Aguas de abastecimiento de esta villa, según proyecto aprobado por este Ayuntamiento y sancionado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Las proposiciones, que se harán a la baja, limitándose a expresarlas numéricamente y ajustadas al modelo que se acompaña, se presentarán en la Secretaría, de las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Alcalde, con la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de construcción del edificio de Estación Depuradora de las aguas de abastecimiento de Tauste», consignando además el nombre y dirección del concursante, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cantidad, aun cuando su falta sera defecto subsanable. Entre los documentos a acompañar figurará el justificante del depósito provisional de 14.373,68 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto total de contrata, que asciende a 718.984 pesetas. Este depósito se efectuará en metálico o en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación Municipal.

La adjudicación compete al Ayuntamiento, quien podrá rechazar todas las proposiciones o aceptar la que juzgue más conveniente, aunque no sea la más económica.

El proyecto y presupuesto de la obra, pliego de condiciones y demás documentos quedan expuestos en la Secretaría Municipal para que los interesados puedan consultar todos los pormenores.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, número, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del edificio de Estación Depuradora, conforme al proyecto y pliegos de condiciones aprobadas, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Tauste, 10 de enero de 1963.—El Alcalde, Antonio Jaraut Bayarte.—503.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila)
por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias y caños de los riegos actuales».

Declarada desierta la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias y caños de los riegos actuales», se anuncia segunda subasta

con el carácter de urgencia para la adjudicación de las obras citadas.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo de diez días hábiles se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta.

El precio y demás condiciones son los mismos que se hacían constar en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, del día 25 de enero último, y los pliegos de condiciones, proyectos, modelo de proposición y demás documentación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por quien pueda interesarle durante las horas de oficina.

El Tiemblo, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Felipe Reviejo.—659.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de San Pabio.

Acordado por la Comisión Municipal Permanente anunciar segunda subasta pública, por haberse declarado desierta la primera, para contratar las obras de urbanización de la plaza de San Pabio, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintinueve días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero—Obras—de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente modelo de proposición, que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de»

Don, vecino de con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación sera preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y nueve mil doscientas noventa y seis pesetas con setenta y nueve céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a setenta y ocho mil quinientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero—Obras—de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras sera el de siete meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de enero de 1963.—El Alcalde, Santiago López González.—514.